

SEMA  
RECIBO

NOMBRE: Gonzalo Luna Espato

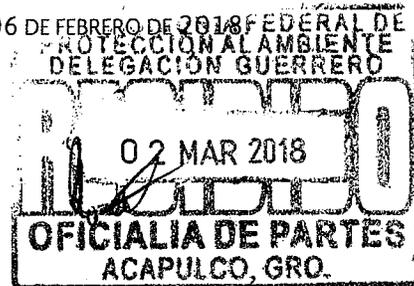
FECHA: 27/02/2018

FIRMA: 

C. JAIME CORTÉS GUILLERMO  
REPRESENTANTE LEGAL DE MASTER MOTORS  
MÉXICO, S.A. DE C.V. (SUC. ACAPULCO BMW)  
AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 2036, FRACC.  
FARALLÓN, C.P. 39690. ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
TEL. 744 48 1 22 07, CORREO: esh.mmm@grupoautofin.com

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y  
RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES  
REFERENCIA No. 000100  
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/055/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 06 DE FEBRERO DE 2018



En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: MMM1200100303** como generador de residuos peligrosos, por **incorporación o eliminación de residuos generados**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0003/02/18, el 01 de febrero de 2018; y

### CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 31 de julio de 2017, esta Delegación Federal mediante el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/181/2017, autorizó su registro como generador de residuos peligrosos, asignándole el NRA: MMM1200100303, en la categoría de Pequeño Generador.
- II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 01 de febrero de 2018, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44 fracción II, 45, 47 y 49 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 44, 45, 46 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NOM-052-SEMARNAT-2005.

### RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA: MMM1200100303**, como generador de residuos peligrosos por **incorporación o eliminación de residuos generados**, queda como sigue:

**PRIMERO.-** Queda registrado el establecimiento denominado **Master Motors México, S.A. de C.V. (Suc. Acapulco BMW)**, con el mismo **NRA: MMM1200100303**, generando los siguientes residuos peligrosos: **aceite usado, anticongelante usado, mezcla de hidrocarburos usados, filtros de aceite y/o gasolina usados, acumuladores automotrices, trapos y/o papel impregnados (lubricantes, pinturas y/o solventes), envases vacíos de plástico y/o metal impregnados (lubricantes, pinturas y/o solventes), lodos de grasa y aceite, solventes usados, líquido de frenos usados, lámparas fluorescentes, envases vacíos**



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., México.,  
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 06 DE FEBRERO DE 2018.

**presurizados, balastras usadas, pilas y/o baterías usadas, sobrante de pinturas y combustibles usados, con la categoría de Pequeño Generador de residuos peligrosos.**

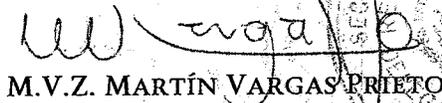
**SEGUNDO.-** Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/181/2017, de fecha 31 de julio de 2017.

**TERCERO.-** El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/181/2017, de fecha 31 de julio de 2017.

**CUARTO.-** La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

  
M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



*"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"*

- C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia.-** Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yopez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.  
**Ing. Armando Sánchez Gómez.-** Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.-** Para su conocimiento.- Presente.  
**Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.-** Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.  
Archivo.

MVP\*ASG\*MJSM\*ASN.

MVP\*ASG\*MJSM\*ASN.

